

# 3<sup>er</sup> Encuentro Empresarial de **Prevención** **de Riesgos Laborales** del Norte de Madrid

## **GESTACIÓN Y TRABAJO. “IKEA CUIDA LA SALUD DE LOS DOS”**

En las empresas en las que existan mujeres en edad fértil debe hacerse siempre la evaluación de riesgos específica para las embarazadas y establecer aquellas medidas preventivas y las adaptaciones que se consideren oportunas con el fin de evitar riesgos tanto para la trabajadora como para el feto.

En segundo lugar es preciso disponer del listado de puestos exentos de riesgo en el embarazo que debe ser consultado con los delegados de prevención.

Se recomienda establecer una sistemática para la gestión de toda la documentación que se debe aportar en caso de que la trabajadora en estado de gestación pase a Prestación de riesgo por embarazo con el fin de facilitar el proceso.

Finalmente tener siempre en cuenta que “Embarazo de Riesgo” No es un “Riesgo en el embarazo”.